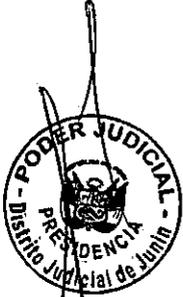




RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0921 -2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintisiete de mayo del
año dos mil veintidós.-

Sumilla: **DELEGAR** a la Asesora Legal de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, doña **FRANCESCA GIULIANA BARTOLO HUAMÁN**, identificada con D.N.I N° 46684031, facultades generales para que ejerza la representación de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, en los asuntos relativos de los daños y perjuicios causados a don Glizardo Ciro Espinal Gutarra.



VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, y;

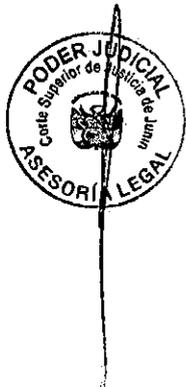
CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- Asimismo, los incisos 1) y 3) del artículo 9° de la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establece que una de las funciones de la Presidencia de la Corte Superior es representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito.

Cuarto.- Habiendo tomado conocimiento de la primera invitación a conciliar extrajudicialmente a la audiencia programada para el lunes 30 de mayo del 2022





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0921-2022-P-CSJJU/PJ

a las 09:30 horas, a fin de tratar asuntos relativos a los supuestos daños y perjuicios contra Glizado Ciró Espinal Gutarra.

Quinto.- Por tal motivo, en el marco de las funciones que le corresponden al Asesor Legal de esta Corte Superior, relativas a las acciones judiciales y administrativas relacionadas a la defensa de los intereses de la Corte Superior de Justicia de Junín, corresponde que se le delegue facultades para asistir a la audiencia de conciliación extrajudicial convocada con las facultades de representación general y especial para conciliar siempre que el caso lo amerite y previa coordinación con el Presidente de esta Corte.

Sexto.- En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR a la Asesora Legal de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, doña **FRANCESCA GIULIANA BARTOLO HUAMÁN**, identificada con D.N.I N° 46684031, facultades generales para que ejerza la representación de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, en los asuntos relativos de los daños y perjuicios causados a don Glizado Ciró Espinal Gutarra.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR a doña **FRANCESCA GIULIANA BARTOLO HUAMÁN**, facultad de representación especial, conforme lo establecido por el artículo 75° del Código Procesal Civil, la cual incluye la posibilidad de conciliar si es que el caso lo amerite y previa coordinación con el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN